



EDICTO

DON EDUARDO JORGE DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

HACE SABER: Que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2024 y CSV 9GPD9CE6LC2MR2PN23DXATPGL se adoptó, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Someter a información pública el Proyecto de Expropiación de terrenos en el Enclave 5 del PGOU, en la calle Popa, integrado en el informe del Arquitecto Municipal de fecha 08/11/2024 y CSV 7QMP4JPWPJG3PHWWJWYQDHTDP.

SEGUNDO.- Información pública por plazo de un mes, anunciada mediante publicación en el DOGV y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, y puesta a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torrevieja.sedelectronica.es>] y notificación personalizada e individualizada a todos los titulares de bienes y derechos afectados por el expediente, con advertencia de que los errores no denunciados y justificados en este momento, una vez aprobado el expediente expropiatorio, no darán lugar a la nulidad del mismo ni a la reposición de actuaciones, conservando, no obstante, los interesados su derecho a ser indemnizados, cuando proceda, según se desprende de los artículos 43.3 del Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre y 112.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación Territorial, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

TERCERO.- Dar cuenta al Servicio de Urbanismo para proceder a la tramitación que corresponda.

Torrevieja, 20 de noviembre de 2024
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

